

Número 6205

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

Doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia:

Hace saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social, bajo el número de exhorto 18/91, procedente del Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Social, Madrid, a instancias de don Juan Jiménez Romera y doña Catalina Maturana Asensio, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, en acción sobre accidente, en nombre del Rey, se dictó la siguiente sentencia:

«En el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, representado por el Letrado don Ángel Pérez Beltrán, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, ha sido Ponente el Ilmo. señor don Manuel Ávila Romero.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallamos: Que desestimando el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, de fecha trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho, en autos seguidos a instancias de don Juan Jiménez Romera y doña Catalina Maturana Asensio, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, y la Tesorería Territorial, don Pedro de Pedro Serrano, Arco de San Juan, S.A., don Juan Murcia González, Mutua Murciana, S.A. y Estructuras Unión, S.A., sobre accidente, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Notifíquese la presente sentencia a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y, asimismo, notifíquese a las partes por conducto del Juzgado de procedencia, y expídase testimonio de la misma para su incorporación al rollo de esta Sala.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don

Pedro de Pedro Serrano, que últimamente tuvo su domicilio en la ciudad de Murcia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos.

Murcia, veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado Juez, Inmaculada Lova Ruiz.—El Secretario, Vicente Calatayud Segarra.

Número 6268

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hago saber: Que en la resolución de contrato de arrendamiento de vivienda (Cognición, número 579/91, instado por doña Josefa Ayuso Sánchez, contra don César Martínez Tébar y doña María Lorente Ayllón, he acordado en Propuesta de Providencia de esta fecha emplazar a cuyo domicilio actual se desconoce, don César Martínez Tébar, para que en el término de seis días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Murcia, catorce de mayo de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario.

Número 6269

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hago saber: Que en la resolución de contrato de arrendamiento de vivienda

(Cognición, número 578/91, instado por doña Josefa Ayuso Sánchez, contra doña Amparo Gavidia Lázaro y doña Encarna Egea Pérez, he acordado en Propuesta de Providencia de esta fecha emplazar a cuyo domicilio actual se desconoce, doña Amparo Gavidia Lázaro, para que en el término de seis días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Murcia, catorce de mayo de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario.

Número 6310

**PRIMERA INSTANCIA
Y FAMILIA NÚMERO TRES
DE MURCIA****EDICTO**

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 0698/91, instado por don Ramón Oliva Sánchez, representado por el Procurador don Guillermo Martínez Torres, contra doña Francisca Corbalán Mulero en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto a la demandada Francisca Corbalán Mulero para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Murcia, quince de mayo de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.